

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	LIQUIDACION Y CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO	Código: PR-M4-P3-20
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 7/06/2022
		Página: 1 de 10

- 1. OBJETIVO:** Realizar la liquidación del impuesto de registro de conformidad con la documentación aportada, en concordancia con la normatividad establecida para tal fin, de manera óptima y efectiva.
- 2. RESPONSABLE:** Gerente, Subgerente de Liquidación y Devoluciones, Liquidadores y Validadores de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.

ALCANCE: Comprende desde la recepción y radicación de los actos, contratos o negocios jurídicos sujetos a registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y la Cámara de Comercio, culmina con la expedición del recibo de liquidación del impuesto de Registro.

3. DEFINICIONES Y TERMINOS:

ORIP: Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

PUNTO DE ATENCIÓN: Son los diferentes puntos u oficinas dispuestas para la atención al Contribuyente, ubicadas en la Gobernación del Valle del Cauca y en los municipios.

RADICADOR: Funcionario encargado de revisar que la documentación este completa y cumpla con los requisitos para ser radicada, designado por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones y Notarias para desempeñar el ROL.

LIQUIDADOR: Funcionario encargado de realizar el análisis de los actos, contratos o negocios jurídicos sujetos a registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Cámara de Comercio, radicados para realizar la liquidación, designado por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones para desempeñar el ROL.

VALIDADOR: Funcionario encargado de realizar la verificación de la liquidación realizada por el LIQUIDADOR, designado por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones para desempeñar el ROL.

SAP: Software del Sistema de Gestión Financiera.

UNIDAD DE RENTAS: Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria.

VUR: Ventanilla Única de Registro. Plataforma Tecnológica que se utiliza para realizar la radicación de los actos, contratos o negocios jurídicos sujetos a registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Cámara de Comercio y la vinculación de la liquidación del impuesto de registro.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	LIQUIDACION Y CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO.	Código: PR-M4-P3-20
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 7/06/2022
		Página: 2 de 10

4. CONTENIDO

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio		
1	<p>Recibir radicaciones de los actos, contratos o negocios jurídicos sujetos a registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y/o la Cámara de Comercio, realizado por las Notarías, tales como las escrituras públicas, fechadas con posterioridad a junio de 2016 a través de la plataforma VUR.</p> <p>Recibir y radicar los actos, contratos o negocios jurídicos sujetos a registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y/o la Cámara de Comercio, tales como, escrituras públicas expedidas por Notarías por fuera del Valle del Cauca o con fecha anterior a junio de 2016, Documentos y Providencias Judiciales, expedidas por otros despachos, presentadas por el contribuyente de manera virtual por medio del correo respuestavur@valledelcauca.gov.co o en los puntos de atención ubicados en los Municipios del Departamento del Valle del Cauca.</p>	<p>Personal designado por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones, bajo el Rol de Radicador</p>	<p>Plataforma VUR</p> <p>Correo respuestavur@valledelcauca.gov.co</p>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	LIQUIDACION Y CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO	Código: PR-M4-P3-20
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 7/06/2022
		Página: 3 de 10

2	<p>Revisar en orden cronológico de llegada al correo respuestavur@valledelcauca.gov.co que la documentación reúna los requisitos para su radicación en la plataforma VUR, los documentos deben estar escaneados en un solo archivo PDF.</p> <p>Si cumple requisitos pasa a la siguiente actividad</p> <p>Si no cumple, se devuelve al ciudadano dando respuesta al correo enviado.</p>	<p>Personal designado por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones, bajo el Rol de Radicador</p>	<p>Correo respuestavur@valledelcauca.gov.co</p>
3	<p>Radicar en la plataforma VUR los documentos revisados y verificados.</p>	<p>Personal designado por la Subgerencia de Liquidación y Devoluciones, bajo el Rol de Radicador</p>	<p>Plataforma VUR</p>
4	<p>Realizar a través de la plataforma VUR la asignación de las Radicaciones a los liquidadores.</p>	<p>Personal designado por la Subgerente de Liquidación y Devoluciones, bajo el Rol de Coordinador General</p>	<p>Plataforma VUR</p>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	LIQUIDACION Y CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO	Código: PR-M4-P3-20
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 7/06/2022
		Página: 4 de 10

5	<p>Realizar la descarga de documentos adjuntos en cada radicación, se verifican los datos consignados en los documentos y se realiza la lectura e interpretación de los mismos, se deben identificar los actos sujetos a registro y demás elementos necesarios para la liquidación del impuesto de registro, de acuerdo con la Ley 223 de 1995, Decreto Reglamentario 0650 de 1996, Estatuto Tributario Departamental, circulares y normatividad vigente aplicable.</p> <p>Si cumple requisitos, pasa a la siguiente actividad</p> <p>Si no cumple, realiza el rechazo en la plataforma VUR, indicando la causal para que sea corregida</p>	Personal designado por la Subgerente de Liquidación y Devoluciones bajo el ROL de LIQUIDADOR	Plataforma VUR
6	<p>Registrar en el aplicativo SAP los datos requeridos para expedir la liquidación del impuesto de registro.</p>	Personal designado por la Subgerente de Liquidación y Devoluciones bajo el ROL de LIQUIDADOR	Registro en SAP Zreliq_registro2
7	<p>Guardar en el aplicativo SAP la liquidación del impuesto de registro y se genera el archivo PDF de dicha liquidación, se vincula y se guarda en la plataforma VUR.</p> <p>En esta etapa, la liquidación del impuesto de registro en SAP, queda en estado "Liquidado" y en VUR "liquidado y Vinculado".</p>	Personal designado por la Subgerente de Liquidación y Devoluciones bajo el ROL de LIQUIDADOR	Aplicativo SAP Plataforma VUR

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	LIQUIDACION Y CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO	Código: PR-M4-P3-20
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 7/06/2022
		Página: 5 de 10

8	Realizar la asignación a un Validador para su revisión y aprobación.	Personal designado por la Subgerente de Liquidación y Devoluciones, bajo el Rol de Coordinador General	Plataforma VUR
9	Realizar la descarga de documentos adjuntos y la liquidación del impuesto, revisar y determinar si los datos y valores han sido tomados correctamente del documento sujeto a registro. Si es correcta, pasa a la siguiente actividad. En caso que se encuentre alguna inconsistencia se realiza el rechazo indicando la causal, para que la liquidación sea corregida.	Personal designado por la Subgerente de Liquidación y Devoluciones bajo el Rol de Aprobador	Plataforma VUR
10	Aprobar la liquidación del impuesto de registro en la plataforma VUR, quedando en estado disponible en notaría.	Personal designado por la Subgerente de Liquidación y Devoluciones bajo el Rol de Aprobador	Plataforma VUR

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	LIQUIDACION Y CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO	Código: PR-M4-P3-20
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 7/06/2022
		Página: 6 de 10

11	<p>Descargar la liquidación del impuesto de registro y se envía al contribuyente en respuesta al correo enviado a respuestavur@valledelcauca.gov.co para la realización del pago.</p> <p>Para el caso de las radicaciones recibidas de las Notarías, la liquidación queda en estado disponible para ser descargada y entregada al contribuyente, para el pago en las entidades financieras o corresponsales bancarios autorizados o a través de PSE.</p>	Personal designado por la Subgerente de Liquidación y Devoluciones bajo el Rol de Aprobador	correo respuestavur@valledelcauca.gov.co Plataforma VUR
12	FIN		

5. SOPORTE NORMATIVO Y DE REFERENCIA:

- Ley 223 de 1995
- Decreto reglamentario 650 de 1996
- Ordenanza 474 de 2017 Estatuto Tributario Departamental
- Ordenanza 573 de 2021

6. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
	Recibo de pago del impuesto de registro y documentos de soporte	Secretaria de las Tecnologías y las Comunicaciones	Archivo digital plataforma VUR	Aplicativo SAP y plataforma VUR	Servidores de la Gobernación y proveedor del servicio.	20 años	Eliminación

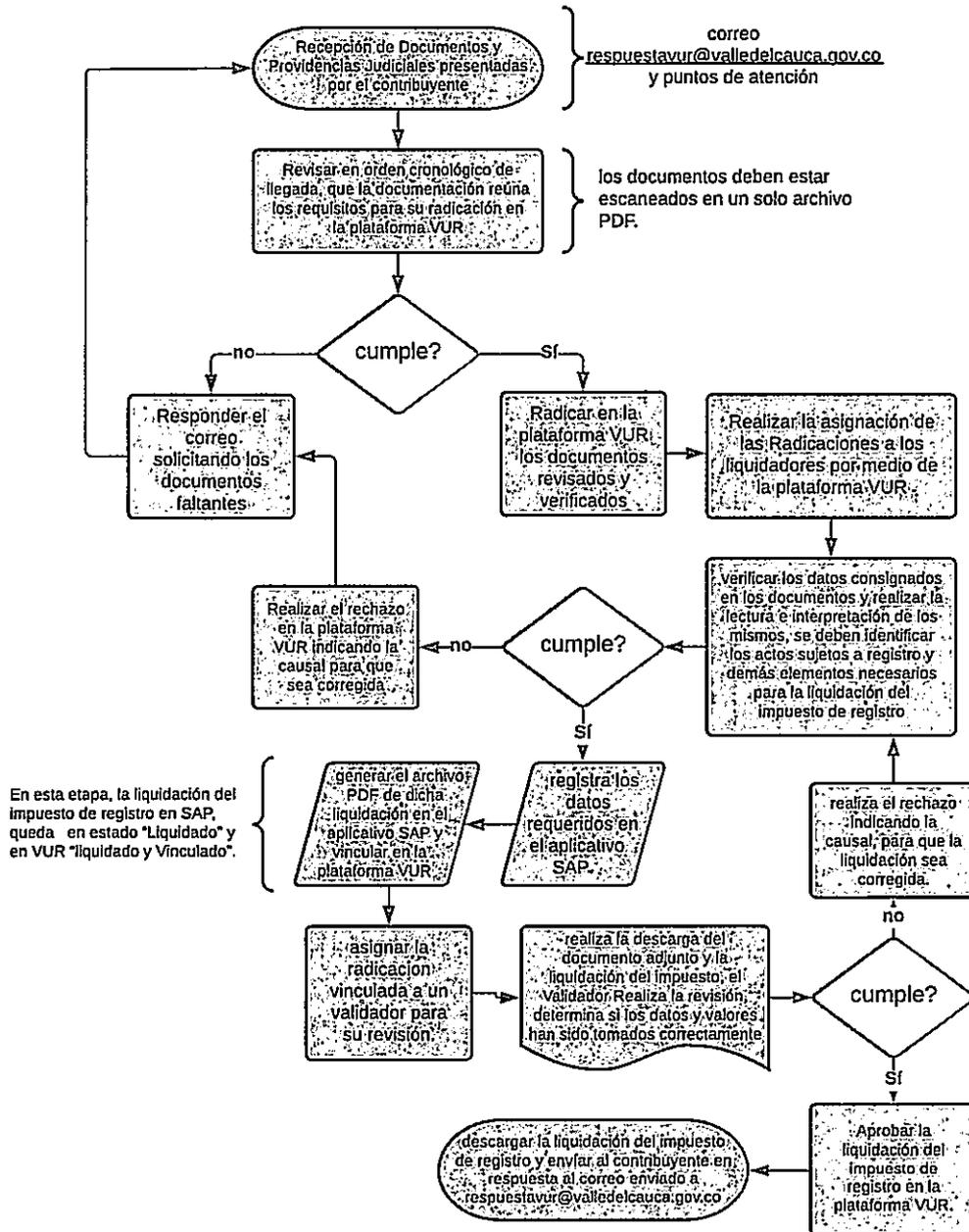
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	LIQUIDACION Y CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO	Código: PR-M4-P3-20
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 7/06/2022
		Página: 7 de 10

7. CONTROL DE CAMBIOS:

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha
02	Implementación proyecto VUR	24/08/2016
03	Ajustes acordes al decreto 1138 de agosto de 31 de 2016 y unificación de proceso Gobernación - Notaria	28-09-2017
01	Ajuste de acuerdo con la norma NTC ISO-9001:2015 - MIPG – Proceso de Certificación de Calidad.	15/08/2018
02	Actualización del procedimiento de acuerdo a las disposiciones generadas por la pandemia COVID-19	7/06/2022

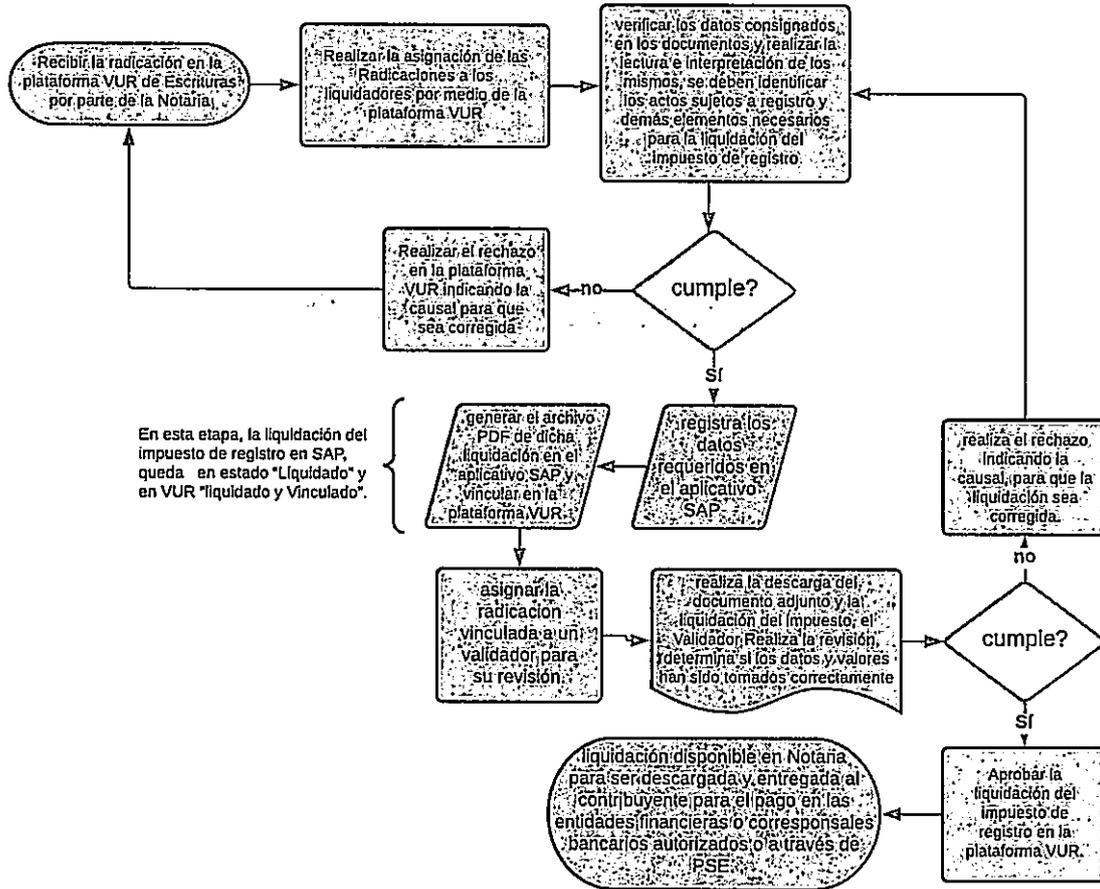
8. DIAGRAMAS DE FLUJO

A)



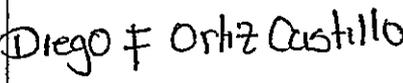
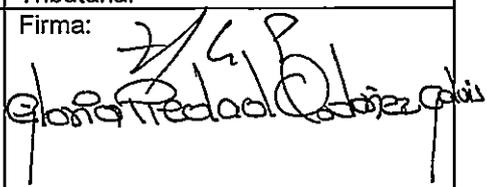
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	LIQUIDACION Y CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO	Código: PR-M4-P3-20
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 7/06/2022
		Página: 9 de 10

B)



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	LIQUIDACION Y CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO	Código: PR-M4-P3-20
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 7/06/2022
		Página: 10 de 10

9. CONTROL DE REVISION Y APROBACION:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Ing. Diego Fernando Ortiz Castillo	Nombre: Zoraida Bravo Pineda, Gloria Piedad Ordoñez Galvis	Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Acta No. 004
Cargo: Contratista	Cargo: Gerente, Subgerente de Liquidación y Devoluciones de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.	
Firma: 	Firma: 	
Fecha: 10/03/2022	Fecha: 11/03/2022	
		Fecha: 7/06/2022